

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2369-R-2018

Huancayo, 21 NOV. 2018

Universidad Nacional del Centro del Perú	REG. N°.....	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	Universidad Nacional del Centro del Perú
	21 NOV 2018		
RECIBIDO		SECRETARÍA	
SILVIA M. T. NUEVAS PALOMINO		SECRETARÍA	
HORA.....			

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 192-2018-DFS-UNCP presentado el 25 de junio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Sociología, solicita auspicio académico para la realización del X Congreso Nacional y XI Simposio Internacional de Sociología.

CONSIDERANDO:

Øve, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Øve, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Øve, en sesión de Consejo de Facultad, se aprobó la organización y realización del X Congreso Nacional, y XI Simposio Internacional de Sociología del 07 al 09 de noviembre 2018, solicitando el auspicio académico;

Øve, según Proveído N° 01424-2018-VRAC-UNCP presentado el 05 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica habiendo revisado el proyecto para el desarrollo del X Congreso Nacional y XI Simposio Internacional de Sociología, opina favorablemente para otorgar el auspicio académico, por ser de beneficio para la institución y devuelve el expediente para la prosecución de su trámite;

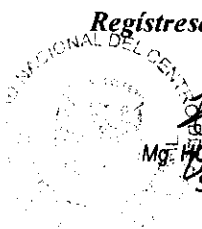
Øve, con Oficio N° 303-2018-DOGCNEI/UNCP presentado el 08 de noviembre 2018, la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica manifiesta que el curso cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016, dando su conformidad para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con el Artículo 33° inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR EL AUSPICIO ACADEMICO PARA LA REALIZACION**, en vía de regularización, del X Congreso Nacional y XI Simposio Internacional de Sociología, organizado por la Facultad de Sociología, realizado del 07 al 09 de noviembre 2018.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MR. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR